

NO DEPENDIEN

de Rodríguez
Feriencia
2014-03-31
10 ABR 2014

Loja, 17 de Marzo del 2014

**Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho.-**

Ref.: Comunicación de resciliaciones

De mis consideraciones:

María Lorena Valdivieso Palacios, en mi calidad de Gerente General y por tanto, Representante Legal de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

- *Mediante escritura pública de fecha 22 de Enero del 2014, otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del Cantón Loja, se realizó la resciliación de cesión participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el repertorio Nro. 270, de fecha 30 de Enero del 2014.*
- *Mediante escritura pública de fecha 04 de Febrero del 2014, otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del Cantón Loja, se realizó la resciliación de cesión participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el repertorio Nro. 388, de fecha 11 de Febrero del 2014.*

→ *libros . fecha -*
Para ello adjunto copias debidamente certificadas de las escrituras en mención.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted.

Atentamente,

713-14.2

63861.
31 MAR 2014

M. D. PALACIOS

Loja, 17 de Marzo del 2014

**Señora Doctora
Cristina Guerrero
INTENDENTA DE COMPAÑIAS EN LOJA
Ciudad.-**

Ref.: Comunicación de resciliaciones

De mis consideraciones:

Maria Lorena Valdivieso Palacios, en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

- ✓ *Mediante escritura pública de fecha 22 de Enero del año 2014, otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del cantón Loja, se realizó la resciliación de cesión de participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el repertorio Nro. 270, de fecha 30 de Enero del 2014, inscrita en el libro social de la compañía con fecha 30 de Enero del año 2014.*
- ✓ *Mediante escritura pública de fecha 04 de Febrero del año 2014, otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del cantón Loja, se realizó la resciliación de cesión de participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el repertorio Nro. 388, de fecha 11 de Febrero del 2014, inscrita en el libro social de la compañía con fecha 11 de Febrero del año 2014.*

Atentamente,

713-14.

63861
09 ABR 2014



María Lorena Valdivieso Palacios

GERENTE GENERAL "VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA."

CI 1102548490

1 2014-11-01-02-P000674
2 ESCRITURA DE RESCILIACION DE CESION Y
3 DE PARTICIPACIONES.
4 OTORGA:
5 SUSANA RAQUEL VALDIVIESO PALACIOS.
6 A FAVOR DE:
7 LUIS ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA Y
8 CARMEN OLGA PALACIOS CUEVA.
9 CUANTÍA:
10 INDETERMINADA.

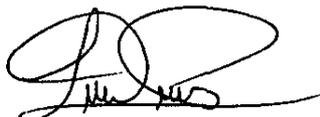
11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil catorce,
13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
14 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, la señora SUSANA
15 RAQUEL VALDIVIESO PALACIOS; y, por otra parte, los señores LUIS
16 ORLANDO VALDIVIESO PEÑARRETA y la señora CARMEN OLGA
17 PALACIOS CUEVA. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de
18 edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas
19 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta
20 ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, debidamente enterados e
21 instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual
22 proceden libre y voluntariamente, y me solicitan eleve a escritura pública, la
23 minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario,
24 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
25 resciliación de cesión de participaciones de la compañía VALDIVIESO
26 PALACIOS CÍA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
27 Comparecientes.- Comparecen a la celebración de este instrumento público,
28 la señora Susana Raquel Valdivieso Palacios, con cédula de identidad



1 Número uno uno cero dos seis tres ocho nueve ocho seis (1102638986), y,
2 por otra parte, los esposos, Luis Orlando Valdivieso Peñarreta y la Señora
3 Carmen Olga Palacios Cueva, con cédula de identidad Número uno uno
4 cero cero tres cero dos cero siete dos (1100302072) / uno uno cero cero
5 seis cuatro dos cuatro seis nueve (1100642469), respectivamente. Los
6 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja,
7 capaces para celebrar y otorgar esta escritura pública de resciliación.
8 SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.- La compañía limitada "VALDIVIESO
9 PALACIOS CÍA LTDA.", se constituyó el 23 de Abril del año 2010, mediante
10 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Loja, Doctor
11 Galo Castro Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja,
12 mediante resolución No. SC.D.C.L.10.0125 de fecha 19 de Mayo del año
13 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 08 de Junio
14 del año 2010, bajo la partida No. 491 del Registro Mercantil y anotada bajo
15 el número 1193 del Repertorio. DOS.- Con fecha 15 de Mayo del año 2012,
16 el señor Luis Orlando Valdivieso Peñarreta, cedió a favor de la Sra. Susana
17 Raquel Valdivieso Palacios 300 (Trescientas) participaciones sociales que
18 poseía en la compañía "VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA.". TERCERA.-
19 Resciliación.- Por medio del presente instrumento los comparecientes, en
20 las calidades antes mencionadas de mutuo acuerdo, libre y voluntariamente,
21 exponen: Que mediante el presente instrumento tienen a bien RESCILIAR,
22 como en efecto RESCILIAN, la cesión de participaciones realizada a favor
23 de la Sra. Susana Raquel Valdivieso Palacios, detallada en el numeral dos,
24 de la cláusula de antecedentes. De tal forma que queda insubsistente esta
25 cesión, en consecuencia se deja sin efecto legal alguno la misma.
26 Finalmente, se deja constancia que retornan las cosas a su estado anterior.
27 CUARTA.- Inscripción de participaciones.- Las partes se facultan
28 mutuamente para solicitar la inscripción de las participaciones a las que se

1 hace referencia en el objeto de este contrato, en el libro de socios y
2 participaciones de la compañía "VALDIVIESO PALACIOS CIA LTDA."
3 QUINTA.- Aceptación.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de
4 las cláusulas insertadas en el presente documento. SEXTA.- Documentos
5 Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
6 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta; y los que
7 fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Ab.
8 Jorge Jaramillo García.- MAT. 1732 C.A.L. Hasta aquí la minuta que junto
9 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
10 a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
11 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
12 abogado Jorge Jaramillo García., afiliado al C.A.L., con el número 1732,
13 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
16 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
17 doy fe.-

COPIA

18
19 

20 Susana Raquel Valdivieso Palacios.

21 Céd.- 1102638986

22
23 

24 Luis Orlando Valdivieso Peñarreta

25 Céd.- 1100302072

26 
27 Carmen Olga Palacios Cueva

28 Céd.- 11006424





Dr. Vinicio Sarriente Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB

1 Razon: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia
2 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
COPIA

3 EL NOTARIO,



9
10
11



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



VSB

12 RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la
13 escritura pública que antecede en la escritura matriz de La Compañía
14 "VALDIVIESO PALACIOS CIA. LTDA.".-
Loja, 17 de Marzo del 2014



Dr. Rodrik Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 631

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100302072	VALDIVIESO PEÑARRETA LUIS ORLANDO	Loja	SOLICITANTE	Casado
1102638986	VALDIVIESO PALACIOS SUSANA RAQUEL	Loja	SOLICITANTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	04/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALDIVIESO PALACIOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

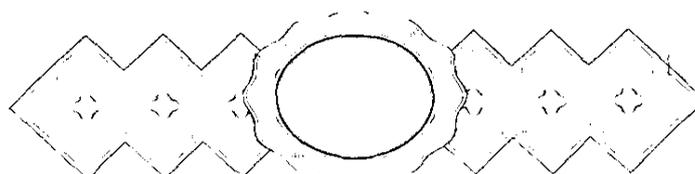
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIÓ A MARGINAR LA RESCILIACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA INSCIPCION DE LA COMPAÑIA VALDIVIESO PALACIOS CIA.LTDA.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Nº 1024940

Página 1 de 2

Registro Mercantil de Loja

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

RUBEN DARIO DROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

